



Conservatorio Profesional de Música de Segovia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Armonía

Curso 2024-2025

Profesores:
Beatriz Fraile Casado
Íñigo Igualador Benito

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. RECURSOS	6
3. OBJETIVOS, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y MÍNIMOS EXIGIBLES	7
3.1. CURSO TERCERO	7
3.1.1. OBJETIVOS	7
3.1.2. CONTENIDOS: DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL	8
3.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
3.1.4. MÍNIMOS EXIGIBLES	13
3.2. CURSO CUARTO	14
3.2.1. OBJETIVOS	14
3.2.2. CONTENIDOS: DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL	15
3.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
3.2.4. MÍNIMOS EXIGIBLES	21
4. METODOLOGÍA	22
4.1. ACTIVIDADES LECTIVAS	22
4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	22
4.3. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN A LA DIVERSIDAD	22
4.4. ADAPTACIONES CURRICULARES	23
5. EVALUACIÓN	24
5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	24
5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	24
5.3. CALENDARIO DE EXÁMENES	25
5.4. EXÁMENES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	25
5.5. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y EXÁMENES DE SEPTIEMBRE	26
5.6. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	26
5.7. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS	27
6. PRUEBAS DE ACCESO	28

1. INTRODUCCIÓN

“No te limites a practicar tu arte, dirige tu camino al interior de sus secretos, porque el arte y su conocimiento pueden elevar al hombre a lo divino.”

Ludwig van Beethoven

El lenguaje musical occidental incluye una multiplicidad de elementos que, aunque distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos en forma unitaria en un contexto musical. La Armonía se ocupa por un lado, y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal; por otro, dentro de lo sintáctico, de su relación con lo que antecede y con lo que le sigue: su función en el contexto de que forma parte.

El sistema tonal, que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano, puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de música no compuesta con arreglo a sus postulados y a su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades es, en manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios, como la que no se ajusta a ellos.

Corresponde a la enseñanza de la Armonía el suministrar el conocimiento profundo dedicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen. Por ser la Armonía la continuación del Lenguaje Musical, es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumno a las actividades musicales propias de su entorno social, la habrán puesto, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas con arreglo al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación durante esta etapa de los estudios musicales.

Partiendo de ese supuesto, la enseñanza de la Armonía habrá de ir paso a paso descubriendo al alumno lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará de forma similar al de la Gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar sino a comprender cómo se habla.

En las enseñanzas profesionales de música la enseñanza de la Armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por un lado, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiables y analizables por la permanencia que conlleva el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista en el estudio de la Armonía que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del lenguaje musical de Occidente, y que en sus elementos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Por eso mismo, sin embargo, para que esta asignatura esté realmente adaptada a esa realidad indiscutible según la cuál el sistema –tonal-, incluye la génesis de su propia superación, será imprescindible que todos los recursos y procedimientos asociados a la armonía sean estudiados desde dentro y desde fuera de dicho sistema. Sólo si los alumnos llegan a ser capaces de comprender que la armonía ha sido uno de los aspectos –en realidad, uno entre otros muchos, cuya evolución ha ido transformando paulatinamente la concepción de las ideas musicales, esta asignatura llegará a tener, en los primeros años del siglo XXI, la importancia que merece. y para ello, será necesario, por una parte, que los principales elementos y procedimientos constituyentes de la armonía sean estudiados también en el marco de los sistemas armónicos pretonales, así como en el de los principales lenguajes musicales posteriores a la eratonal. Sólo así será posible que los alumnos actuales de los Conservatorios entiendan las interrelaciones de la armonía con el resto de los parámetros musicales que generan la música compuesta hasta el momento presente y estén preparados para asumir la que vaya a ser compuesta en el futuro.

Por otra parte, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo en forma progresiva, ampliar la comprensión de determinadas enseñanzas, como la Historia de la Música, con las que la Armonía habrá de hermanarse, con el fin de buscar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la asignatura responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y procedimientos puestos en juego en el sistema tonal, incluyendo también, como es lógico, otros elementos, propios de la armonía extratonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los elementos estudiados, no sólo deberá prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo (criterio sincrónico), sino que será necesaria una valoración diacrónica en la que se den cita consideraciones históricas y estilísticas. Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, el cual será materia importantísima a trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, debe tenerse en cuenta que el alumno aprende a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la Armonía Tonal, así como de las concepciones armónicas pretonales y postonales. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumno, se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la realización de la Armonía –con el fin de que los elementos y procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su formulación más esquemática-, hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical.

Además, habrá de fomentarse ya desde el comienzo del estudio de esta materia la propia capacidad creativa del alumno, y no sólo en lo concerniente a la composición íntegra de ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas

libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales el alumno desarrolle su espontaneidad creativa y proceda gradualmente a resolver los diversos problemas (referentes tanto a la Armonía como a la forma, la textura, los contrastes de todo tipo, etc.) que el hecho musical va generando en su crecimiento.

2. RECURSOS

En el aula de Armonía será imprescindible contar con el siguiente material:

- Un ordenador para el profesor con una tarjeta de sonido de gama alta
- Un proyector y una pantalla de proyección
- Cuatro monitores activos
- Software de edición de partituras
- Archivos en formato PDF de las partituras correspondientes a un repertorio analítico que se irá adecuando a los requerimientos propios de la programación
- Conexión WIFI para tener acceso on line a la audición de las obras a analizar

3. OBJETIVOS, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y MÍNIMOS EXIGIBLES

3.1. CURSO TERCERO

3.1.1. OBJETIVOS

- Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- Identificar a través de la audición de acordes los procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- Identificar a través del análisis de obras los acordes y los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- Aprender a valorar la calidad de la música.

3.1.2. CONTENIDOS: DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

PRIMER TRIMESTRE

Acordes

El acorde. Clases de acordes. Escritura de los acordes. Consonancia y disonancia. Estado, posición y disposición de los acordes.

Enlace de acordes. Conducción de la voz.

Acordes tríadas sobre todos los grados de la escala mayor. Estados y cifrado.

Acordes de séptima sobre todos los grados de la escala mayor. Estados y cifrado.

Acordes con función de dominante: morfología, y origen de las disonancias armónicas. Acorde de séptima de dominante. Estados y cifrado.

Tonalidad

Funcionalidad tonal

Ritmo armónico Cadencias

La estructura armónica de la frase

Cadencia perfecta

Semicadencia en la dominante.

Elementos de elaboración melódica

SEGUNDO TRIMESTRE

Acordes

Acordes tríadas sobre los grados de las escalas menores. Estados y cifrado

Acordes de séptima sobre los grados de las escalas menores. Estados y cifrado

Cadencias

Cadencia imperfecta

Cadencia plagal

Cadencia rota

Semicadencias en acordes con función de subdominante

Semicadencias en acordes con función de subdominante

Dominantes secundarias

Acorde de séptima de dominante como dominante secundaria

Modulación

Modulación diatónica

Flexiones intratonales

Progresiones:

Unitonales

Modulantes

Series de sextas

Serie de séptimas diatónicas

TERCER TRIMESTRE

Acordes

Acorde de séptima disminuida. Estados y cifrado

Acordes de novena de dominante. Estados y cifrado

Dominantes secundarias

Acorde de séptima disminuida como dominante secundaria

Timbre

El timbre y su relación con los procedimientos armónicos

NOTA IMPORTANTE

La forma musical es el resultado de complejos procesos de interacción entre los diferentes parámetros que configuran la música. Su comprensión por parte de los alumnos se hace imprescindible para que puedan entender realmente cómo funciona la música y, por tanto, cómo escucharla, analizarla, interpretarla o, en su caso, componerla.

Debido a esta complejidad, se trabajará durante todo el curso, de manera que, al ir avanzando en la comprensión de los diferentes elementos y procedimientos armónicos, se pueda ir profundizando cada vez más en el propio concepto de forma. Por ello, el siguiente punto, incluido en los contenidos del *currículum* en vigor, se estudiará los tres trimestres, con diferentes grados de profundidad, aunque no aparezca consignado en ninguno de ellos para evitar una repetición excesiva:

La forma musical como resultado de la interacción de los diferentes parámetros musicales (armonía, ritmo, melodía, timbre, textura, etc.), en la era tonal. Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos. Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

3.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación están organizados en tres bloques, cada uno de los cuáles tiene que ver con un aspecto diferente de la práctica armónica.

En primer lugar están los criterios de valoración de los ejercicios de armonización. En segundo y tercer lugar figuran respectivamente los criterios que permiten valorar la capacidad de identificación de los elementos y procedimientos armónicos mediante la audición o por medio del análisis.

1. Realización de ejercicios

a) Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

b) Realizar ejercicios de armonización a partir de trios dados.

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante con especial atención a la voz del bajo.

c) Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumno para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

d) Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces externas.

2. Capacidad de identificación auditiva

a) Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumno a través de la identificación de los diversos tipos d acorde estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

b) Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumno en el reconocimiento del papel funcional jugado por lo distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

c) Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

d) Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

3. Capacidad de identificación analítica

a) Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

b) Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

c) Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumno para detectar, pequeños defectos.

3.1.4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Escritura

- Armonización de diez melodías con estructura ternaria
- Realización de cinco ejercicios de escritura a partir de esquemas armónicos propuestos
- Composición de dos pequeñas piezas basadas en el bajo cifrado, con realización para continuo y solista de cuerda o viento madera
- Composición de cuatro obras libres utilizando los elementos y procedimientos estudiados

Análisis, al menos, de las siguientes obras:

J. S. Bach

Corales BWV: 20, 28, 65, 144, 180, 248, 256, 268, 269, 281, 302, 330, 352

El Clave bien temperado, Vol. I: Preludios: N° I BWV 846, N° II BWV 847

G. F. Händel

Suite para Clave N° 7 (Courante, Minutage)

Corelli

Concerto Grosso Op. 6 n° 6 (I)

W. A. Mozart

Sonata para Piano KV 333 (I)

F. J. Haydn

Cuarteto de Cuerda Op.76 N° 3 (I)

L. van Beethoven

Sonata para Piano N° 8, Op.13 (I)

(Estas obras pueden ser sustituidas por otras de características técnicas, dimensiones y nivel de complejidad equivalentes, si por algún motivo los profesores lo consideran conveniente).

3.2. CUARTO CURSO

3.2.1. OBJETIVOS

- Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Conocer los elementos básicos de la armonía modal antigua, para conocer el origen de la armonía tonal y comprender el proceso evolutivo que la originó.
- Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal, los de la armonía pretonal y los asociados a su evolución/disolución.
- Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- Identificar a través de la audición de acordes los procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- Identificar a través del análisis de obras los acordes y los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- Aprender a valorar la calidad de la música.
- El nivel de profundización en los objetivos de este curso será, obviamente, mayor que en el curso Tercero

3.2.2 CONTENIDOS: DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

PRIMER TRIMESTRE

Acordes

Acordes de séptima sobre todos los grados de la escala mayor. Estados y cifrado

Acordes de séptima sobre los grados de las escalas menores. Estados y cifrado

Acordes de novena de dominante. Estados y cifrado

Acordes de oncena y trecena

Acorde de sexta napolitana

Acordes de sexta aumentada

Acordes con la quinta alterada.

Resoluciones excepcionales de los acordes

Ritmo armónico

Cadencias

Procesos cadenciales

Dominantes secundarias

Acordes de novena de dominante y séptima disminuida como dominante secundaria

SEGUNDO TRIMESTRE

Modulación

Modulación cromática

Cambios de tono y modo

Modulación por enarmonía, etc.

TERCER TRIMESTRE

Progresiones

Modulantes

Series de séptimas cromáticas

Tonalidad y modalidad

Ampliación del espacio tonal funcional a todo el círculo de quintas

Polaridades

Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal

Funciones armónicas en el sistema modal

NOTA IMPORTANTE

La forma musical es el resultado de complejos procesos de interacción entre los diferentes parámetros que configuran la música. Su comprensión por parte de los alumnos se hace imprescindible para que puedan entender realmente cómo funciona la música y, por tanto, cómo escucharla, analizarla, interpretarla o, en su caso, componerla.

Debido a esta complejidad, se trabajará durante todo el curso, de manera que, al ir avanzando en la comprensión de los diferentes elementos y procedimientos armónicos, se pueda ir profundizando cada vez más en el propio concepto de forma. Por ello, el siguiente punto, incluido en los contenidos del *currículum* en vigor, se estudiará los tres trimestres, con diferentes grados de profundidad, aunque no aparezca consignado en ninguno de ellos para evitar una repetición excesiva:

La forma musical como resultado de la interacción de los diferentes parámetros musicales (armonía, ritmo, melodía, timbre, textura, etc.), en la era tonal. Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos. Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación están organizados en tres bloques, cada uno de los cuáles tiene que ver con un aspecto diferente de la práctica armónica.

En primer lugar están los criterios de valoración de los ejercicios de armonización. En segundo y tercer lugar figuran respectivamente los criterios que permiten valorar la capacidad de identificación de los elementos y procedimientos armónicos mediante la audición o por medio del análisis.

1. Realización de ejercicios

a) Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante con especial atención a la voz del bajo.

b) Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces externas.

c) Componer pequeñas piezas libres basadas en recursos armónicos pretonales.

Este criterio permitirá valorar la evolución de la capacidad del alumno en su comprensión de la manera en que líneas melódicas independientes e interrelacionadas entre sí desembocan en la concepción armónica modal anterior a la tonalidad.

d) Componer pequeñas piezas libres basadas en recursos armónicos posttonales.

Con este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno en la utilización de diferentes lenguajes no tonales, comprobando así su comprensión de la evolución del lenguaje tonal y su expansión por los diversos caminos que sirvieron para su enriquecimiento, contraste y disolución.

e) Realizar ejercicios o pequeñas piezas libres basadas en recursos tímbricos y en la textura.

Este criterio de evaluación permitirá valorar el desarrollo de la concepción de la importancia del timbre en la música trabajándolo como recurso dominante, y la expresividad.

f) Realizar pequeñas piezas libres, para diferentes agrupaciones instrumentales, utilizando todos los recursos aprendidos.

Mediante este criterio se podrá evaluar la capacidad del alumno para explorar las diferencias que diversas opciones instrumentales pueden aportar a los elementos y recursos aprendidos.

2. Capacidad de identificación auditiva

a) Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumno a través de la identificación de los diversos tipos de acorde estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

b) Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumno en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

c) Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos y los principales procedimientos sintácticos de la armonía modal.

Mediante este criterio se podrá evaluar el progreso de la habilidad del alumno en la identificación auditiva de estructuras armónicas modales realizadas con los diversos tipos de acordes y recursos estudiados, así como del papel funcional o estructural jugado por los distintos recursos (acordes, densidad, timbre, textura, etc.) dentro de las estructuras formales básicas (cadencias, progresiones, etc.).

d) Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos y los principales procedimientos sintácticos de la armonía posterior a la tonalidad.

Mediante este criterio se podrá evaluar el progreso de la habilidad del alumno en la identificación auditiva de estructuras armónicas correspondientes a los diferentes lenguajes posteriores al Siglo XIX, realizadas con los diversos tipos de acordes y recursos estudiados, así como la manera en que se genera la forma a partir de ellos.

e) Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados

f) Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

3. Capacidad de identificación analítica

a) Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

b) Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

c) Identificar mediante el análisis los principales elementos morfológicos y los principales procedimientos de la armonía modal.

Mediante este criterio se podrá evaluar el progreso de la capacidad analítica del alumno en el reconocimiento de estructuras armónicas en el lenguaje modal anterior a la tonalidad, realizadas con los diversos tipos de acordes y recursos estudiados, así como del papel funcional o estructural jugado por los distintos recursos (acordes, densidad, timbre, textura, etc.) dentro de las estructuras formales básicas (cadencias, progresiones, etc.).

d) Identificar mediante el análisis los principales procedimientos sintácticos de la armonía posterior a la tonalidad.

Mediante este criterio se podrá evaluar el progreso de la habilidad del alumno en la identificación auditiva de estructuras armónicas correspondientes a los diferentes lenguajes posteriores al Siglo XIX, realizadas con los diversos tipos de acordes y recursos estudiados, así como la manera en que se genera la forma a partir de ellos.

e) Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico desde la era modal antigua hasta la actualidad.

f) Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumno para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Escritura:

Armonización de cinco melodías con acordes cromáticos

Composición de una pequeña obra libre en la que se utilicen elementos y procedimientos armónicos del Romanticismo

Composición de una pequeña obra libre en la que se utilice armonía neomodal

Composición de una pequeña obra libre en la que se utilice acordes por cuartas y por segundas.

Composición de una pequeña obra atonal libre

Análisis, al menos, de las siguientes obras:

L. van Beethoven

Cuarteto de Cuerda Op. 130 (V)

R. Schumann

Dichterliebe Op. 48 (Nº 2, 5, 7)

Kinderszenen Op. 15

F. Chopin

Preludios Op. 28 (Nº 4, 6)

C. Debussy

Preludios, Vol.I: (Nº 8, 10)

B. Bartók

Bagatelas Op. 6 (Nº 1, 2)

(Estas obras pueden ser sustituidas por otras de características técnicas, dimensiones y nivel de complejidad equivalentes, si por algún motivo los profesores lo consideran conveniente).

4. METODOLOGÍA

4.1. ACTIVIDADES LECTIVAS

La consecución de los objetivos consignados en esta programación y, por lo tanto, del aprendizaje de sus contenidos por parte de los alumnos, requiere la mayor coherencia posible entre los recursos metodológicos empleados y los criterios de evaluación que serán aplicados para valorar el progreso de dicho aprendizaje. Por eso, las actividades lectivas a realizar estarán asociadas a los tres apartados que se plantearon en los criterios de evaluación, y consistirán en:

- Realización de ejercicios de armonía
- Armonizaciones de melodías o bajos dados con diferentes texturas, instrumentos /agrupaciones instrumentales
- Realizaciones a partir de esquemas armónicos dados o propio
- Análisis auditivo / con partitura

Estará enfocado hacia el reconocimiento auditivo o con partitura por parte de los alumnos, de los elementos y procedimientos armónicos estudiados en cada curso, y se enfatizará de manera especial, en el reconocimiento de aquellos de dichos elementos y procedimientos que se estén trabajando en cada momento. En principio, se utilizarán para ello obras de pequeñas dimensiones.

4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se organizarán audiciones públicas con las obras libres escritas por los alumnos de armonía, siempre que dichas obras tengan la calidad musical suficiente para ello.

Se asistirá con los alumnos a algunos de los conciertos o audiciones organizados por el Centro.

4.3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

La prueba extraordinaria de septiembre es la única actividad de recuperación contemplada en el Decreto 60/2007, que establece el curriculum de las enseñanzas impartidas en los Conservatorios Profesionales de Música.

4.4. Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES

Tal y como se cita en el Decreto 60/2007,

“La Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En todo caso, estas adaptaciones respetarán en lo esencial los objetivos fijados en el Currículo.

Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en los supuestos de alumnos superdotados intelectual y artísticamente”.

Sin perjuicio de lo anterior, si en algún momento se planteara la necesidad de concretar el párrafo anterior para su puesta en práctica, se estaría a lo que disponga la Consejería de Educación, único órgano competente para hacerlo de acuerdo con la normativa vigente.

5. EVALUACIÓN

La evaluación del progreso en la adquisición de conocimientos por parte del tendrá como referencia los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación regulados por la normativa legalvigente(Decreto 60/2007), y que figuran en los apartados correspondientes de esta Programación Didáctica.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes a los dos cursos de Armoníaestán consignados en los apartados correspondientes de esta Programación Didáctica.

5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del progreso de los alumnos se realizará en función de:

- El grado de cumplimiento de los objetivos reseñados anteriormente, a partir de la realización de los ejercicios de escritura y análisis consignados en el apartado de mínimos exigibles correspondientes a cada uno de los dos cursos de que consta la asignatura de Armonía.
- La superación de un examen trimestral que será elaborado, corregido y calificado por el profesor correspondiente, y que constará de un ejercicio de escritura a partir de una melodíadada y un ejercicio de análisis de una obra a partir de su partitura.

Para la realización del ejercicio de armonización los alumnos dispondrán de dos horas.Para la realización del ejercicio de análisis los alumnos dispondrán de una hora.

5.3. CALENDARIO DE EXÁMENES

Los exámenes trimestrales se realizarán en la semana anterior a la semana una de las evaluaciones, detalladas a continuación:

Evaluación 1ª: 17 de diciembre de 2024

Evaluación 2ª: 25 de marzo de 2025

Evaluación final para Sexto Curso de EE. PP.: 16 de mayo de 2025

Evaluación final para el resto del alumnado: 10 de junio de 2025

5.4. EXÁMENES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los alumnos realizarán un examen al final de cada trimestre consistente en:

- Un ejercicio de armonización de una melodía dada
- Un ejercicio de análisis de una obra a partir de su partitura

En cada una de las evaluaciones se valorará numéricamente el resultado del aprendizaje de cada alumno. Para asumir el papel de la evaluación continua, esta valoración numérica tendrá en cuenta no sólo el resultado de los exámenes trimestrales, sino también el rendimiento del alumno en todas las clases de cada trimestre, especialmente en la realización de todos los ejercicios que formen parte de los mínimos exigibles.

La valoración numérica de cada una de las tres evaluaciones se realizará de la siguiente manera: La nota del examen trimestral correspondiente representará un 60% del total. La nota de los trabajos de clase durante cada trimestre representará un 40% del total.

Para la aplicación de estos porcentajes será imprescindible haber obtenido una calificación igual o mayor que *cinco* tanto en el examen trimestral como en los trabajos de clase.

La calificación final del curso será la media de las tres evaluaciones si todas están aprobadas. En caso contrario, la calificación final reflejará proporcionalmente la evaluación o evaluaciones aprobadas, pero en ningún caso podrá ser mayor que un cuatro.

5.5. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y EXÁMENES DE SEPTIEMBRE

En las pruebas extraordinarias de septiembre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del curso correspondiente, que servirán como referencia en esta prueba extraordinaria serán, íntegramente, los mismos consignados en los apartados correspondientes de esta Programación Didáctica, válidos para las pruebas ordinarias.

La evaluación de esta prueba en cada uno de los dos cursos que componen la enseñanza de Armonía será realizada por el profesor correspondiente, en las mismas condiciones que las de la evaluación ordinaria. Por lo tanto, para superar la prueba extraordinaria, será condición necesaria y suficiente aprobar un examen elaborado, corregido y calificado por el mismo profesor que ha impartido esta asignatura durante el curso, y que constará de:

- Un ejercicio de armonización de una melodía dada
- Un ejercicio de análisis de una obra a partir de su partitura

La superación del examen sólo será posible si ambos ejercicios obtienen una calificación igual o mayor que *cinco*, en cuyo caso la calificación será la media aritmética entre las notas de ambos ejercicios. Esta media también se aplicará si los dos ejercicios obtienen una calificación inferior a *cinco*.

Si sólo uno de los ejercicios está aprobado, independientemente de la calificación obtenida, la calificación final será inferior a cinco y corresponderá a la media aritmética entre cinco y la calificación correspondiente al ejercicio suspenso.

Para la realización de cada uno de ellos, los alumnos dispondrán de dos horas.

5.6. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que, independientemente de las causas, acumulen un número de faltas de asistencia igual o superior a *seis*, perderán el derecho a la evaluación continua. Esta pérdida deberá ser notificada a la Jefatura de Estudios a partir de la falta número seis y el alumno correspondiente tendrá derecho a realizar un examen de igual formato que los de las evaluaciones, pero con el contenido de todo el curso. (Serán de aplicación los dos últimos párrafos del punto anterior).

Para ejercer ese derecho, el alumno deberá solicitar formalmente en la Secretaría del Centro la realización de dicho examen, que tendrá lugar en el mes de junio, en la fecha que se le comunique en su momento, siempre con una antelación mínima de una semana. La calificación obtenida en este examen, será la que figure como calificación final.

5.7. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez musical para abordar las enseñanzas del curso superior. Para realizar su informe el equipo de profesores podrá decidir la realización de una prueba en una o varias de las asignaturas en las que el alumno se encuentre matriculado.

Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula antes de la segunda quincena del mes de octubre de cada curso escolar.

El alumnado matriculado en más de un curso asistirá solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, este alumnado asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos, **excepto en el caso de asignaturas con igual denominación o cuyos contenidos sean progresivos y para las que los departamentos correspondientes hayan establecido condiciones de superación, en cuyo caso el alumnado PODRÁ OPTAR a la asistencia únicamente a las clases de la asignatura teórica del curso superior.**

Dichos alumnos, en el caso de que esta sea desde Tercer a Cuarto Curso de EEPP, deberán realizar, en lo concerniente a la asignatura de Armonía una prueba que, para ser eficaz, pueda aportar la información necesaria para que el profesor de Armonía pueda valorar la conveniencia de esta ampliación, constará de:

- Un ejercicio de armonización de una melodía dada
- Un ejercicio de análisis de una obra a partir de su partitura.

Para la realización de cada uno de los ejercicios, los alumnos dispondrán de dos horas. La superación de esta prueba sólo será posible si ambos ejercicios están aprobados.

6. PRUEBAS DE ACCESO A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los alumnos que aspiren a ingresar en Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales deberán superar una prueba que incluye las siguientes asignaturas:

- Armonía
- Piano Complementario (para las especialidades que incluyan esta asignatura en su currículo)
- Historia de la Música
- Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

Los exámenes de cada una de estas asignaturas se calificarán de cero a diez puntos, siendo imprescindible obtener al menos cinco puntos en todos y cada uno de ellos para aprobar el ejercicio. La calificación final del ejercicio será la media aritmética de las notas de cada una de las cuatro asignaturas y, a su vez, esta calificación corresponderá al 30% de la nota global de la prueba (el 70% restante corresponderá a una prueba instrumental).

El examen de Armonía constará de:

- Un ejercicio de armonización de una melodía dada
- Un ejercicio de análisis de una obra a partir de su partitura.

Serán de aplicación los contenidos, objetivos y criterios de evaluación consignados en los apartados correspondientes al Curso Tercero de la asignatura.